



**RAIP No.0200/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA** San Salvador, a las catorce y cuarenta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0198**, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Para el periodo de 2015 a 2020:**

- 1. Niñas y niños que viven con ninguno de sus padres, por edad de 0 a 7 años, cantidad y porcentaje**
- 2. Niñas y niños que viven con uno de sus padres, por edad de 0 a 7 años, cantidad y porcentaje**
- 3. Niñas y niños que no recibe ningún servicio de cuidado público o privado, por edad de 0 a 3 años, cantidad y porcentaje**
- 4. Tasa neta de cobertura en educación inicial (de 0 a 3 años)**
- 5. Tasa neta de cobertura en educación parvularia (de 4 a 6 años)**
- 6. Tasa neta de cobertura en primer grado (7 años)**
- 7. Tasa neta de cobertura para primera infancia (de 0 a 7 años)**
- 8. Asistencia a programas de educación infantil temprana, por edad (de 0 a 7 años), según sector (público y privado), cantidad y porcentaje**
- 9. Niños de 0 a 7 años que están estudiando en situación de pobreza monetaria**
- 10. Niños de 0 a 7 años que están estudiando en situación de pobreza multidimensional**
- 11. Niños de 0 a 7 años que están estudiando en hacinamiento**
- 12. Niños de 0 a 7 años que están estudiando en inseguridad alimentaria**

**13. Hogares con niños de 0 a 7 años que están estudiando en situación de pobreza monetaria**

**14. Hogares con niños de 0 a 7 años que están estudiando en situación de pobreza multidimensional**

**15. Hogares con niños de 0 a 7 años que están estudiando en hacinamiento**

**16. Hogares con niños de 0 a 7 años que están estudiando en inseguridad alimentaria.”  
. (sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la ***Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)***, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico, remitiendo la información sobre Talleres de motocicletas.

También se le hace de su conocimiento que se está entregando de manera parcial por ser muy extensa la información que solicita, posteriormente se le enviara a su correo el complemento.



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE DE MANERA PARCIAL** la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información